



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220191

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220191 PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ANA MARÍA SALGADO TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E11-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2022, por la cantidad mínima de \$24,295,092.73 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$56,009,006.08 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL SEIS PESOS 08/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 11 de mayo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 3432 00 00, modificando la cantidad mínima en \$24,295,937.73 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$56,011,099.08 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

V.- Con fecha 29 de junio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordaron modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220191

VI.- Con fecha 10 de octubre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), mediante el cual se acordó incrementar la cantidad máxima de bienes de las claves 010 000 0592 00 00 y 010 000 1363 00 00, quedando la cantidad mínima en \$25,010,119.42 (VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 42/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$57,796,516.92 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 92/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Con oficio número 09 53 84 61 1CFD/9354/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos la atención para formalizar el Convenio Modificatorio correspondiente, a fin de corregir por un error administrativo, el número de Registro Sanitario de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/202206326 de fecha 27 de septiembre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la corrección del Registro Sanitario respecto de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/20220 7347 de fecha 01 de noviembre de 2022, recibido el 03 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11440/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 y recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220191

primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de corregir el Registro Sanitario de la clave que se señala a continuación:

Clave	Registro Sanitario
010 000 5284 00 00	098M2012 SSA

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 07 de septiembre de 2022, solicitó a "EL INSTITUTO" la corrección del registro sanitario respecto de la clave que se describe en la declaración I.5, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Con escrito de fecha 25 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la corrección del registro sanitario de la clave referida, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato primigenio para modificar el registro sanitario a la clave que se describe a continuación, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

Clave	Registro Sanitario
010 000 5284 00 00	098M2012 SSA

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220191**

firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **07 de noviembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

C. ANA MARÍA SALGADO TORRES
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR/JLAGP/CJG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220191

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/11440/2022

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó a través del oficio 095384611800/2022007347, la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la corrección del registro sanitario **098M2010 SSA** para la clave 010 000 5284 00 00, debiendo ser el correcto el **098M2012 SSA** del contrato U220191.

Lo anterior derivado de mi similar número 09538461 1CFD/9354/2022 de fecha 8 de septiembre de 2022, (se adjunta), a través del cual hicimos de su conocimiento que el proveedor Gams Solutions, S.A. de C.V., mediante escrito, manifestó que en el anexo 1 del contrato U220191, observó discrepancia en el número del registro Sanitario mencionado.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Blanca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRET

SECRET

SECRET





Of. N° 09 53 84 61 1800/20220 7347

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato **U220191**, adjudicado al proveedor **Gams Solutions, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de contratación AA-012M7B998-E11-2022.

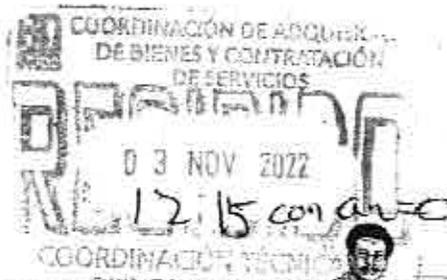
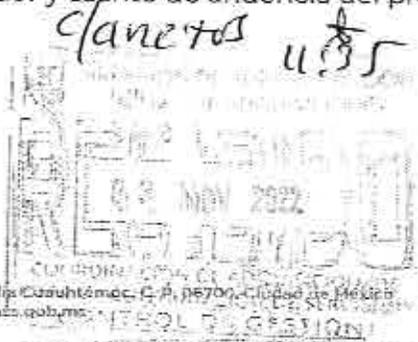
Sobre el particular, derivado del oficio número 09 53 84 61 1CFD/9354/2022 de fecha 8 de septiembre de 2022, mediante el cual la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, hizo de conocimiento la que el proveedor **Gams Solutions, S.A. de C.V.**, mediante escrito de fecha 7 de septiembre del año en curso manifestó que en el anexo 1 del contrato motivo del presente oficio, refiere como número de registro sanitario **098M2010 SSA** para la clave 010 000 5284 00 00, debiendo ser el correcto **098M2012 SSA**, por lo que derivado de la revisión, quedó acreditado lo manifestado por el proveedor en razón de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
REGISTRO SANITARIO : 098M2010 SSA	REGISTRO SANITARIO : 098M2012 SSA

Por lo que con fundamento en el artículo 45 penúltimo párrafo y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio para el efecto de que sea considerado en el Anexo I del contrato U220191, para la clave 010 000 5284 00 00 el registro sanitario 098M2012 SSA conforme lo señalado en el oficio 09 53 84 61 1CFD/9354/2022.

Se agrega para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Escrito del proveedor de fecha 07 de septiembre de 2022,
- Oficio 09 53 84 61 1CFD/9354/2022 de fecha 8 de septiembre de 2022,
- Oficio número 095384611810/202206326.
- Escrito de conformidad del proveedor de fecha 25 de octubre de 2022,
- Constancia de recepción vía correo electrónico de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor y escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.





Of. N° 09 53 84 61 1800/20220 **7347**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Con copia para:

- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.** - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez.** - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu



Ciudad de México a 25 de octubre del 2022

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la coordinación técnica de planeación.

En referencia al oficio N° 095384 61 1810/20226326 que refiere al contrato U220191, nos pronunciamos con la aceptación para la emisión del cambio que se solicita en el número de registro sanitario 098M2012SSA que corresponde a la clave 010 000 5284 00 00

Sin más por el momento, sigo a sus ordenes

Atentamente



Ana María Salgado Torres
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRET
REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED

10



Of. N° 09 53 84 61 1810/202206326

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2022

C. Ana María Salgado Torres y/o
Representante Legal de la Empresa
Gams Solutions, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, numerales 4.3.2, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2 y 4.3.2.1.3. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al contrato U220191.

Al respecto y derivado del oficio número 09 53 84 84 61 1CFD/9354/2022 de fecha 08 de septiembre del actual, mediante el cual la División de Planeación de Bienes, hizo de conocimiento que derivado de la revisión realizada por la División a su cargo, se acredita lo manifestado por su representada en la solicitud de fecha 07 de septiembre del 2022, mediante la cual solicitó la corrección en el Sistema de Abasto Institucional respecto al número de registro sanitario adjudicado a la clave 010 000 5284 00 00 misma que versa en lo siguiente:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Content: REGISTRO SANITARIO: 098M2010 SSA vs REGISTRO SANITARIO: 098M2012 SSA

Por lo que con el fin de generar acciones que permitan subsanar la aclaración descrita en el oficio en comento, me permito solicitar su anuencia para que se formalice convenio modificatorio en el que como parte del Anexo I del contrato U220191 sea considerado como registro sanitario para la clave 010 000 5284 00 00, como se describe en el cuadro que antecede.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escaparse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

Supervisó y Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos- Jefe de Área
Elaboró: Jenny Aranda/ Cornelio Barroso.

- Ccp: Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenio.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ALMCDPHV/jcb/eci/lygu



SIN TEXTO

REPT. TO THE COMMISSIONER
OF THE REVENUE DEPT. OF
INDIA

1



Of. No. 09 53 84 61 ICFD/9354/2022

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2022

División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Me refiero al documento de la empresa Gams Solutions, S.A. de C.V. de fecha 7 de septiembre de 2022, suscrito por la C. Ana María Salgado Torres, apoderado legal de dicha empresa, en el que solicita la corrección para el contrato U220191 derivado del procedimiento de contratación número AA-012M7B998-ETI-2022, realizado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), específicamente para la clave 010.000.5284.00.00, manifestando que en el "Anexo 1" del contrato en cita se hace mención al número de Registro Sanitario 098M2010 SSA, debiendo ser lo correcto 098M2012 SSA, lo anterior derivado de un error administrativo.

Al respecto, y derivado de la revisión realizada por esta División, se acredita lo manifestado por la empresa, en razón de lo siguiente:

Dice	Debe decir
Registro Sanitario: 098M2010 SSA	Registro Sanitario: 098M2012 SSA

Por lo anterior, a efecto de regularizar el contrato formalizado, acorde a lo adjudicado en el procedimiento de contratación, realizado por INSABI; en términos de lo dispuesto en el numeral 4.3.2.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitando que a la brevedad, se sirva emitir el pronunciamiento correspondiente, para la realización del convenio modificatorio respectivo, no omito mencionar que esta División ya realizó la corrección en el SAJ, a efecto de que no se emitan órdenes de reposición con dicho error, en tanto se realiza el convenio referido.

Finalmente, se solicita su apoyo para verificar si al proveedor le ha sido impedida la correcta entrega de los bienes en razón del error administrativo referido respecto de las órdenes de reposición emitidas, tal como lo indica en su documento y en su caso realizar las acciones que considere pertinentes.

Atentamente

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División



Elaboró

Horacio Xuchiternal Bautista
Lider de Proyecto C

HERC
11:29

C.C.p.

Descarga volante: 2022005190

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

16:00
2022



1972-1973

SIN TEXTO

1

Ciudad de México a 7 de septiembre 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Mtra. Araceli Sanchez Vega
Jefe de la división de bienes terapéuticos

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Presente

Por medio de la presente me permito distraer su atención solicitando su valioso apoyo, derivado del procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA N° AA-012M7B998-E11-2022, se genera el contrato U220191, en el cual tenemos asignada la clave que a continuación se menciona:

DEBE DECIR:

CLAVE	DESCRIPCION	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE
010 000 5284 01 00	Cefepime solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato monohidratado o de cefepime equivalente a 500 mg de cefepime. Envase con un frasco ampula y ampollita con 5 ml de diluyente.	098M2012SSA	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.

Solicitamos amablemente nos apoye con la corrección en su sistema institucional en el número de registro ya que debido a que no coincide con el que se tiene en sus registros nos han hecho la devolución del bien

Quedo a la espera de sus órdenes

Ara María Salgado Torres
Representante legal

10/10/10
10/10/10

SIN TEXTO

1



FORMATO B. PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2022.

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: GAMIS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. DE LAS FUENTES 230 CASA 9, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01900 MEXICO, CIUDAD DE MEXICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARÍA SALCADO TORRES

TEL: 55 59415167 R. F. C.: G5015103EH6

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: gerenciaeventos@gpharma.com.mx, director@gpharma.com.mx

152	010	000	3623	ENV	279	GR	1,535,918	8,839,784	PROTEIN, S.A. DE C.V.	COMBI SSA	PROBIOGEEZ	ELECTROLITOS APO	MEXICO	N/A	PROTEIN, S.A. DE C.V.	7501277036233
249	310	000	5186	ENV	3	TAB	16,725	4,260	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICA S AMERICANAS, S.A. DE C.V.	251MB0 SSA	IQF3900053 27	OPRAMIO	MEXICO	OMEPRAZOL	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	750151700103
254	010	000	5267	ENV	10	CAP	26,791	51,969	SOLARA, S.A. DE C.V.	48M2003 SSA	SOL000525 FC9	SOLARISOL	MEXICO	FLUCONAZOL	SOLARA, S.A. DE C.V.	7502209657063
256	010	000	5284	ENV	1	FA	50,263	55,495	LABORATORIOS XENEL, S.A. DE C.V.	09BM2012 SSA	LXES001278 F9	SULLOVAL	MEXICO	CEFEPINA	LABORATORIOS XENEL, S.A. DE C.V.	7501491873250
260	010	000	5309	ENV	20	CAP	1,300,349	3,251,483	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	291M30508 SSA	NIR29081001 IHC	AMZUVAG	MEXICO	TAMBUSULINA	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	7501075718719
									SOLARA, S.A. DE C.V.	728M2015 SSA	SOLCO0525 FC9	ALPHALOCK	MEXICO	TAMBUSULINA	SOLARA, S.A. DE C.V.	7502209658517

AV. DE LAS FUENTES 230 CASA 9, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900 MEXICO, CIUDAD DE MEXICO.

www.gpharma.com.mx, 59415167, atencioncliente@gpharma.com.mx

SIN TEXT